



COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2015, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos
- Actuaciones administrativas
- Aspectos económicos
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos

1º.- Normas aprobadas

Durante el año 2015 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Orden de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2015. En dicha Orden se incluye la Tasa administrativa T310 por actuaciones sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar, la cual se elevó hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, apartado 1, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

B) Resolución de 16 de febrero de 2015, del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publican los criterios que



informan el Plan de Control Tributario para el año 2015. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

1. Plan sobre la tributación del Juego.

Durante el ejercicio 2015, se han realizado actuaciones de comprobación e investigación sobre la correcta tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Bingos, Casinos, Apuestas y Empresas Operadoras, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria y demás información que se pueda obtener de otros Organismos. Se ha comprobado a efectos de aplicación de la tarifa prevista para la modalidad de Casinos de Juego en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el cumplimiento de los requisitos que la condicionan. Así mismo, dicho control se ha extendido a la modalidad de explotación de máquinas recreativas y de azar, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas, exigibles excepcionalmente para el ejercicio 2015 en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se han centrado en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y comprobando que los locales de juego cumplen con las condiciones de autorización concedidas. De otro lado, se ha continuado con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se comprobó durante todo el ejercicio 2015, que las máquinas de tipo B en situación de baja temporal habían sido retiradas de los locales de juego.

C) Decreto 279/2015, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

D) Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en la cual se mantiene para el ejercicio 2016, en su disposición adicional trigésima quinta la cuota reducida para las máquinas recreativas tipo B y C, aplicable a aquellos sujetos pasivos que cumplan dos requisitos, el primero de ellos consistente en la obligación de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y deudas de derecho público relacionadas con el juego durante todo el ejercicio 2016 y el segundo vinculado al mantenimiento de la plantilla media de trabajadores, en



términos de personas/año regulados en la normativa laboral, respecto de la que tuviesen durante el ejercicio 2015. Se prorroga la figura de la baja temporal en su disposición adicional trigésima cuarta, vinculando un 7 % a que durante 2016 la plantilla media de trabajadores, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, se mantenga respecto de la que se tuviese en el ejercicio 2015.

2.- Normas en elaboración.

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

A) Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

Esta norma ha sido informada por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, encontrándose pendiente de informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos y del Consejo Jurídico.

B) Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por decreto 72/2008, de 2 de mayo.

Esta norma ha sido informada por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y por la Dirección de los Servicios Jurídicos, encontrándose actualmente pendiente de Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Actuaciones administrativas

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados, con un volumen de actividad relacionado con el número de documentos que se han registrado de entrada durante el año que asciende a **4.285** a los que hay que añadir 3.416 boletines de situación que se presentaron a diligenciar directamente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego.

En la línea de atender a los ciudadanos con el objetivo de la mejora continua, señalar que en el ejercicio 2014 fue aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad



de los Servicios, la nueva Carta de Servicios del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en la que se incluyen dos como compromisos de calidad en materia de juego, el primero de ellos referido a que el tiempo medio mensual para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías sea menor a 23 días con un tiempo máximo de 30 días y el segundo que el tiempo medio mensual de sustitución de máquinas recreativas concedidas será menor a 11 días, sin sobrepasar los 20 días, el grado de cumplimiento de estos compromisos en el 2015 ha sido de media de 17,50 días para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías y de 24,75 días para autorizar la sustitución de máquinas recreativas.

En la citada Carta, se incluye entre otros, los servicios que se prestan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, los cuales se encuentran reflejados en la guía de procedimientos y servicios a través del enlace <http://www.carm.es>, con el número que los identifica, encontrando procedimientos a los siguientes:

0096-Homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.

0080-Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.

0064-Autorización para instalación de salón de juego.

0101-Autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.

0067-Transferencia de máquinas recreativas.

0066-Sustitución de máquinas recreativas.

0065-Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas.

0102-Autorización de funcionamiento de sala de bingo.

0086-Inscripción de empresas en el Registro General del Juego.

0091-Modificación sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.

0098-Modificación no sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.

0083-Consulta previa de viabilidad para autorización de instalación de salón de juego.

0087-Interconexión de máquinas recreativas.

0084-Documento profesional para personal de salas de juego.

0261-Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.

0267-Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas.

0279-Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.

1303- Autorización para la organización y explotación de apuestas.

1313- Autorización de instalación de salas de bingo.

8162- Instalación de máquinas recreativas en bares.



Así mismo, se encuentran identificados en la citada guía de procedimientos como modelos de comunicación o declaración responsable, los siguientes:

0081-Alta y baja en el listado de prohibidos para el juego.

0068-Baja de autorización de salón de juego.

0085-Baja definitiva de máquinas recreativas.

1299- Declaración responsable para la acreditación de laboratorios de ensayo de material para la práctica de juegos y apuestas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1301- Comunicación de interconexión de máquinas recreativas en bares, cafeterías y similares.

En la siguiente tabla se explica la pendencia de todos los procedimientos identificados en la guía, teniendo en cuenta las solicitudes pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2014, las solicitudes que han entrado durante 2015, los expedientes resueltos durante 2015 y los pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2015.

CODIGO PROCEDIMIENTO	PENDIENTES A 31.12.2014	SOLICITADOS EN 2015	RESUELTOS EN 2015	PENDIENTES A 31.12.2015
0096 Homologación de máquinas recreativas y de azar	7	107	104	10
0080. Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.	20	555	542	33
0064. Autorización para instalación de salón de juego	45	142	127	60
0101. Autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar	2	83	85	0
0067 Transferencia de máquinas recreativas	145	311	328	128
0066 Sustitución de máquinas recreativas	24	1938	1740	222
0065 Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas	312	388	436	264
0086 Inscripción de empresas en el Registro General del Juego	5	10	15	0
0091 Modificación sustancial de la	0	6	6	0



homologación				
0098 Modificación no sustancial de la homologación	3	33	35	1
0087 Interconexión de máquinas recreativas	4	53	52	5
0084 Documento profesional para personal de salas de juego	34	579	390	223
0261 Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.	5	8	9	4
0267 Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas	0	0	0	0
0279 Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.	2	72	68	6

Como procedimientos significativos podríamos destacar el de sustitución de máquinas recreativas en el que se han presentado 1.938 solicitudes en 2015 y se han resuelto 1.740, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2015, 222 expedientes, el de autorización para la instalación de máquinas recreativas en bares en el que se han presentado 555 solicitudes en 2015 y se han resuelto 542, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2015, 33 expedientes y el de autorizaciones para instalaciones de salones de juego para el que se presentaron 142 solicitudes y se resolvieron 127, quedando pendiente de resolver 60 expedientes.

Así mismo, en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia figuran los formularios electrónicos siguientes:

0307-Comunicación de emplazamiento para la instalación de máquinas auxiliares de apuestas en locales o áreas de apuestas.

0306-Comunicación de Transacciones Económicas realizadas con tarjetas electrónicas prepago o cualquier otra modalidad o soporte en locales de apuestas.

0289-Declaración de premios de apuestas superiores a 3.000 euros.

5202-Baja temporal de máquinas recreativas tipo B.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones de inspección en establecimientos hosteleros, salones de juego y



salas de bingo y locales de apuestas han ascendido a 1.698 y se han concretado en:

Diligencias de constancia de hechos	1.505
Actas de conformidad	7
Actas de infracción levantadas	61
Actas archivadas	24
Actas de precinto	0
Expedientes sancionadores iniciados	42
Expedientes sancionadores resueltos	32
Expedientes recurridos	4

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:

Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	1
Máquinas sin guía de circulación	15
Máquinas con guía de circulación caducada	0
Máquinas sin boletín de situación	19
Máquinas con boletín de situación caducado	1
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	4
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	3
Documentación oculta	2
Otras	48

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	14
Sanciones graves	1
Sanciones muy graves	17
Importe de las sanciones impuestas	33.850 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras han disminuido respecto a los ejercicios comprendidos en el periodo 2009-2011 situándose el número de actas de infracción en sesenta y uno, cifra inferior a la de los ejercicios 2013 y 2014, siendo el ejercicio 2012 en el que menos número de actas de infracciones se levantaron dentro de los últimos siete años. El número de actas archivadas, que



han ascendido a veinticuatro, ha alcanzado cifras similares a las de los ejercicios 2012 y 2013, el motivo de archivo, como en años anteriores, es debido a que algunas de las aparentes conductas infractoras traían causa en que la obligación formal de exhibir determinados documentos en las máquinas recreativas o en los establecimientos quedando dispensada cuando tales documentos estaban aportados para la tramitación de la renovación de las correspondientes autorizaciones. Por su parte, el número de expedientes sancionadores iniciados suponen un ligero ascenso respecto a los iniciados en el periodo comprendido entre los ejercicios 2011-2014, alcanzando cifras similares al ejercicio 2009, suponiendo un setenta y cinco por ciento respecto a los que se tramitaron en el año 2010. Asimismo la conflictividad ha sido la mayor dentro del periodo 2009-2014, en el que se han recurrido cuatro resoluciones de expedientes sancionadores.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en particular aquellas que se refieren a la explotación de máquinas recreativas sin guía de circulación y sin boletín de situación han alcanzado cifras similares a las existentes en el ejercicio 2012, experimentando un descenso del noventa por ciento, respecto al ejercicio 2009 las relativas a locales con autorización caducada, siendo el ejercicio 2009, dentro del periodo de comparación, en el que más locales se detectaron sin la debida autorización. Así mismo, existe una disminución del ochenta y cinco por ciento, respecto al ejercicio 2009, de las conductas relativas a explotación de máquinas en locales sin autorización.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2015, como en años anteriores, se han continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de dos actas de infracción. Asimismo se han realizado visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

El número de sanciones muy graves ha alcanzado en el ejercicio 2015 cifras similares a las del ejercicio 2014, suponiendo un ligero incremento respecto a las impuestas en el año 2012, año en que las sanciones muy graves experimentaron su mayor descenso respecto a los cuatro años anteriores. Así mismo, el importe de los distintos tipos de sanciones experimentó un ascenso



en el ejercicio 2014, siendo el ejercicio de mayor importe en el periodo comprendido entre 2009-2015, alcanzándose en el ejercicio 2015 un importe superior a los ejercicios 2012 y 2013.

Aspectos económicos

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2015, mediante padrón, en el que se incluyen 7.185 autorizaciones, cuyo importe ascendió a 20.615 miles de euros. De las citadas autorizaciones, 744 se correspondieron con solicitudes de baja temporal relativas a máquinas recreativas tipo B, de las que fueron reactivadas para el segundo trimestre 46 máquinas, 64 para el tercero y 91 para el cuarto, ascendiendo el total a 201, cifra significativa respecto a 2014, en el que sólo se reactivaron 86 máquinas. Por otra parte, se han generado 1.929 liquidaciones por importe de 563 mil euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2015. Además se han generado 24 liquidaciones complementarias por importe de 427 mil euros por incumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas.

Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Derechos Reconocidos netos
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	22.113.724,36 €
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	4.193.962,92 €
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	710.707,16 €
Tasa fiscal sobre el juego (Apuestas)	1.068.715,73 €
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	238.490,94 €
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleatorias	13.529,37 €
Tasas por servicios administrativos	286.269,55 €
Sanciones en materia de juego	33.850 €

Datos de apuestas

Ejercicio	Nº Apuestas	Cantidades apostadas	Premios entregados
2013	1.774.833	5.387.881,41	4.106.731,22
2014	8.467.572	31.460.113,97	24.437.487,54
2015	10.482.314	49.212.154,22	38.174.816,58



La recaudación comparada de los ejercicios 2009 a 2015 ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios procedentes de máquinas recreativas han experimentado en 2015 un ascenso del uno con seis por ciento respecto al ejercicio 2013, suponiendo un descenso del treinta y ocho por ciento respecto al año 2009, año en que se alcanzó el importe máximo de recaudación de los últimos siete años.

En el caso de la tasa fiscal que recae sobre el juego del bingo, al igual que ocurre con los ingresos procedentes de máquinas recreativas, el porcentaje de recaudación ha experimentado en 2015 un ascenso en los últimos cuatro años, suponiendo respecto al ejercicio 2013 un incremento del cinco por ciento, descendiendo un treinta y siete por ciento respecto al año 2009, año de mayor recaudación en los últimos siete años. La recaudación de casinos han experimentado un cinco por ciento de ascenso respecto al ejercicio 2014, año de mayor descenso, propiciado en parte, por el cierre de uno de los casinos, siendo además el ejercicio 2009 el año en el que se alcanzó el mayor porcentaje de recaudación en el periodo de comparación.

En la misma línea se encuentra el Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo el cual en el ejercicio 2015 ha alcanzado cifras similares a 2014, año de mayor caída, propiciado en gran parte por la modificación de la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, al pasar a constituir el hecho imponible del impuesto el pago de premios a los jugadores que deban ser abonados con cargo a la dotación económica de la bolsa acumulada.

En el ejercicio 2015, la recaudación de la tasa fiscal de apuestas ha supuesto un incremento del cincuenta y nueve por ciento, respecto al ejercicio 2014, año en el que existen datos completos sobre la recaudación de la tasa fiscal de apuestas ya que las primeras autorizaciones se concedieron a mediados del ejercicio 2013.

Por último, señalar que la tasa administrativa que se exige por la actividad de la Administración en materia de juego y no con finalidad recaudatoria, ha alcanzado cifras similares a las del ejercicio 2013, año en el que se alcanzó el mayor valor respecto a los últimos años de comparativa, propiciado en natural correlación con las solicitudes que se presentan y tramitan, por el incremento de solicitudes de autorización de documentos de habilitación profesional para los locales de apuestas y por las solicitudes de autorización como locales de apuestas para los establecimientos de juego.

Relaciones institucionales



En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo

- Asistencia a dos sesiones plenarias del Consejo de Políticas de Juego.
- Asistencia al congreso de Expojoc en Valencia.
- Visita a la nueva Delegación de Merkur Dosniha en Murcia.
- Se participó en el XII Congreso del Juego en Castilla León convocado por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en el que el Director de la Agencia Tributaria fue moderador en una mesa de debate.

B) Asociaciones del sector

Se han mantenido diversas reuniones con las asociaciones de los distintos sectores para tratar nuevas modificaciones reglamentarias.

Murcia a 16 de marzo de 2016.



ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2015)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
EMPRESAS de casinos de juego	2	2	2	1	1
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	2	1	1
EMPRESAS de bingo	4	4	4	4	4
Salas de Bingo en funcionamiento	5	5	5	5	5
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	1
EMPRESAS de salones de juego	56	57	56	66	72
Altas en el ejercicio	0	1	1	10	9
Bajas en el ejercicio	3	0	2	0	3
Salones de Juego en funcionamiento	168	171	184	204	242
Altas en el ejercicio	13	6	20	26	44
Bajas en el ejercicio	3	3	7	6	6
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	140	135	132	133	131
Altas en el ejercicio	2	1	2	4	2
Bajas en el ejercicio	9	6	5	3	0
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C	2	2	2	1	1
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas mediante terminales o máquinas auxiliares	0	0	6	6	6
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas por medios o sistemas interactivos o de comunicación a distancia.	0	0	3	4	4
Locales de apuestas en funcionamiento	0	0	149	187	239
Locales específicos en funcionamiento	0	0	0	7	5
Áreas de apuestas	0	0	0	1	0
Bares y cafeterías autorizados	4830	4656	4556	3897	3663
Bajas en el ejercicio	261	174	100	659	234
EMPRESAS fabricantes de máquinas recr.	60	63	63	66	67
Altas en el ejercicio	3	6	1	3	2
Bajas en el ejercicio	0	3	1	0	1
EMPRESAS fabricantes de otro material de juego	15	15	10	15	16
Altas en el ejercicio	0	0	0	0	1
EMPRESAS comercializadoras o distrib.	9	10	11	11	11
Altas en el ejercicio	0	1	1	1	0
Bajas en el ejercicio	0	0	0	1	0



MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B	752	830	912	969	1049
Altas en el ejercicio	66	78	82	57	80
Inscripciones provisionales	12	10	12	13	8
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C	76	82	84	85	95
Altas en el ejercicio	10	6	2	1	10
Alta provisional	4	0	0	0	0
Máquinas tipo "B"	8330	7477	7256	7162	7124
Autorizaciones en el ejercicio	15	0	0	0	0
Bajas en el ejercicio	733	853	221	94	38
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	65	82	52	65	82
Número de Terminales de apuestas	0	0	149	195	244
Número de Máquinas auxiliares de apuestas	0	0	236	384	493
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1512	1453	1414	1524	1844
Máquinas tipo "C"	50	48	37	23	29
Autorizaciones en el ejercicio	6	6	8	0	6
Bajas en el ejercicio	24	8	19	14	0
Autorizaciones de Rifas y Tómbolas	0	1	0	0	0
Combinaciones Aleatorias con fines publicitarios	10	11	7	37	13
Expedición de documentos profesionales de Casinos	28	24	31	12	37
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	8	15	12	8	11
Expedición de documentos profesionales para locales de apuestas	0	0	582	454	339
Personas con acceso prohibido al juego: Ámbito regional	317	344	529	372	363



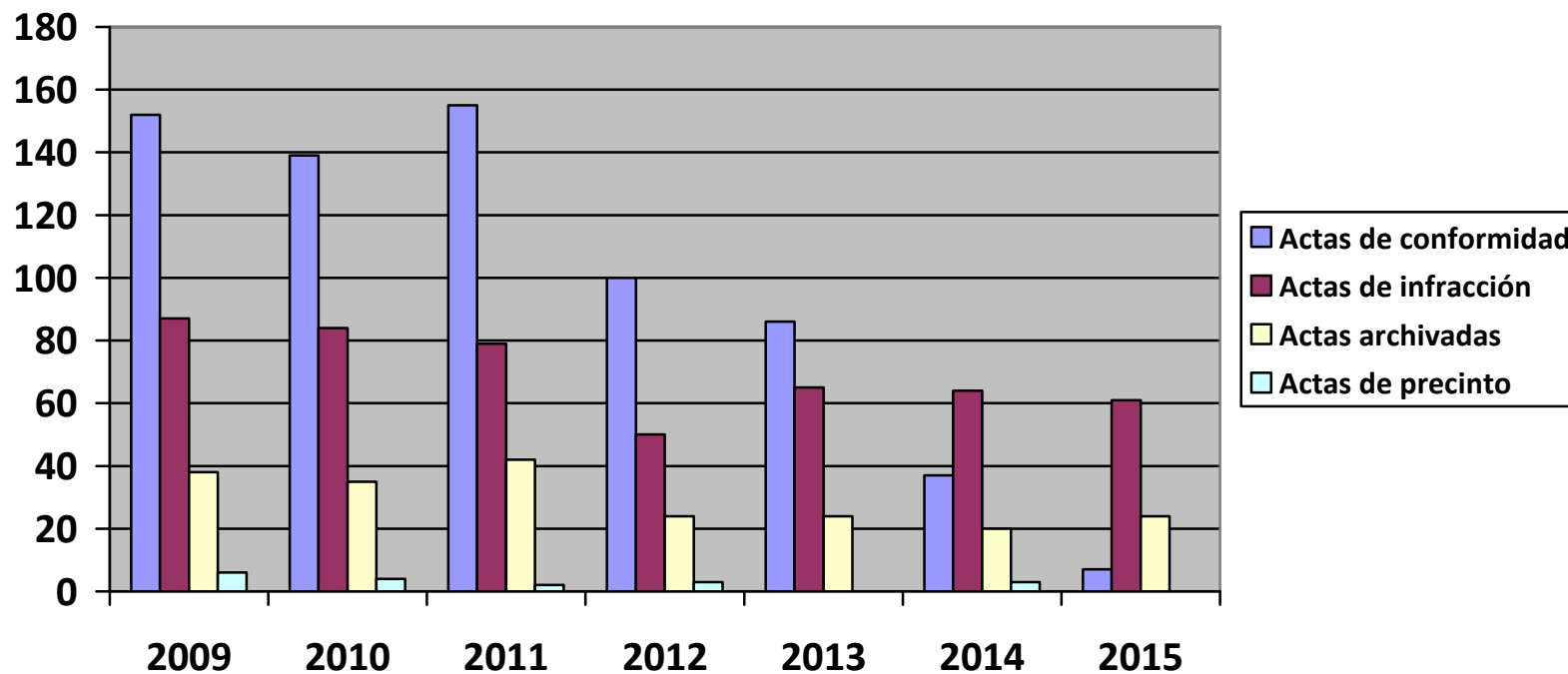
ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

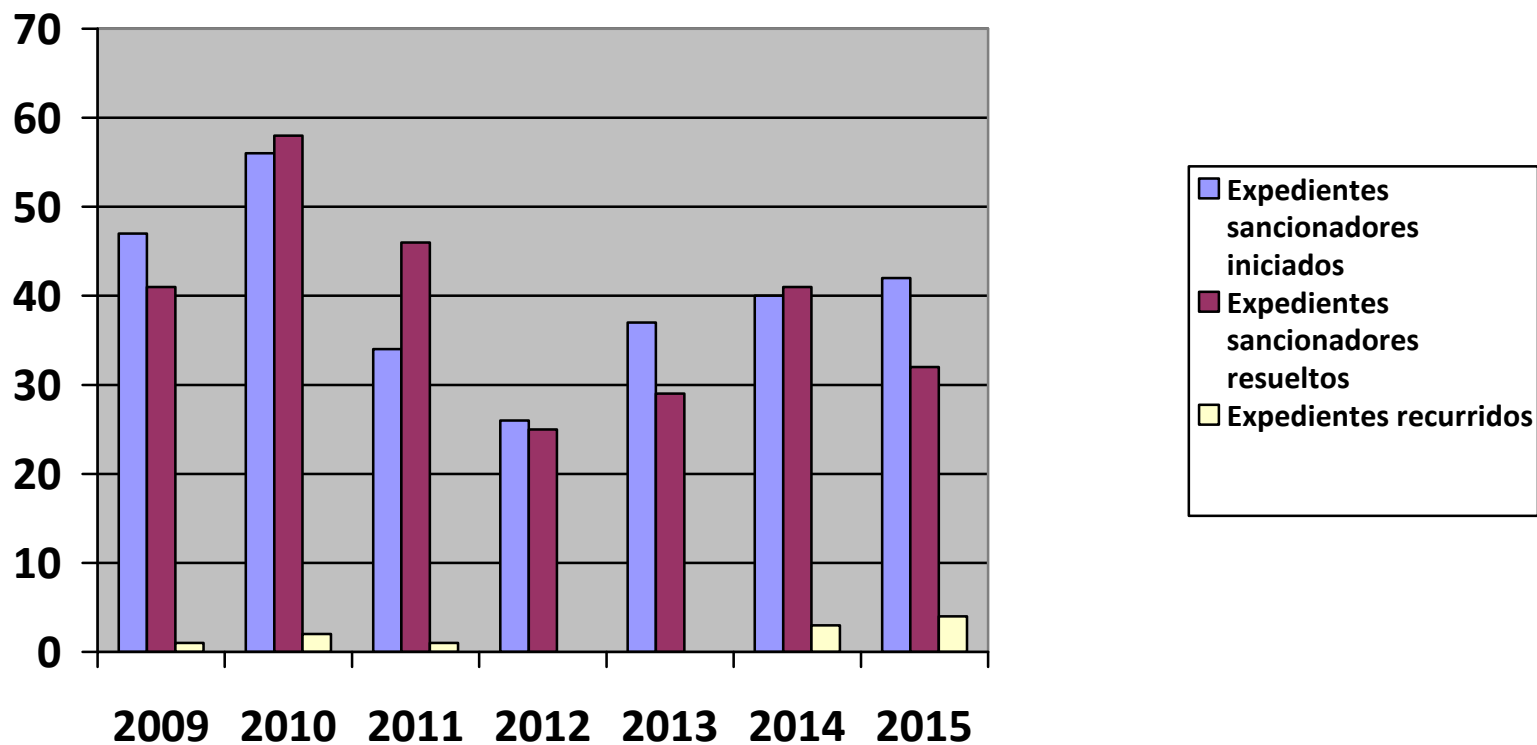
ACTUACIONES	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
<i>REALIZADAS</i>														
Actas de conformidad	152	100	139	91,45	155	101,97	100	65,79	86	56,58	37	24,34	7	4,60
Actas de infracción	87	100	84	96,55	79	90,80	50	57,47	65	74,71	64	73,56	61	70,11
Actas archivadas (1)	38	43,68	35	41,67	42	53,16	24	48	24	36,92	20	31,25	24	39,34
Actas de precinto	6	100	4	66,67	2	33,33	3	50	0	0	3	50	0	0
Exps. sancionadores iniciados	47	100	56	119,15	34	72,34	26	55,32	37	78,72	40	85,11	42	89,36
Exps. sancionadores resueltos	41	100	58	141,46	46	112,20	25	60,98	29	70,73	41	100	32	78,05
Exps. Recurridos (2)	1	2,44	2	3,45	1	2,17	0	0	0	0	3	7,32	4	12,5

(1) Este dato refleja el porcentaje de actas archivadas respecto a las actas de infracción levantadas.

(2) Este dato refleja el porcentaje de expedientes recurridos respecto a los resueltos.



EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS



EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES



ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES <i>REALIZADAS</i>	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Máquinas sin placa de identidad	3	100	2	66,67	0	0	0	0	0	0	2	66,67	1	33,33
Máquinas sin guía de circulación	19	100	22	115,79	8	42,11	12	63,16	18	94,74	18	94,74	15	78,95
Máq. con guía caducada	3	100	2	66,67	3	100	2	66,67	0	0	0	0	0	0
Máquinas sin boletín de situación	24	100	32	133,33	17	70,83	17	70,83	20	83,33	25	104,17	19	79,47
Máq. con boletín caducado	1	100	3	300	0	0	2	200	1	100	3	300	1	100
Locales sin autorización	26	100	31	119,23	21	80,77	12	46,15	12	46,15	14	53,85	4	15,38
Local con autorización caducada	33	100	17	51,52	21	63,64	15	45,45	8	24,24	10	30,30	3	9,10
Documentación oculta	2	100	3	150	3	150	0	0	1	50	1	50	2	100
Otras	31	100	24	77,42	29	93,55	17	54,84	31	100	42	135,48	48	154,84

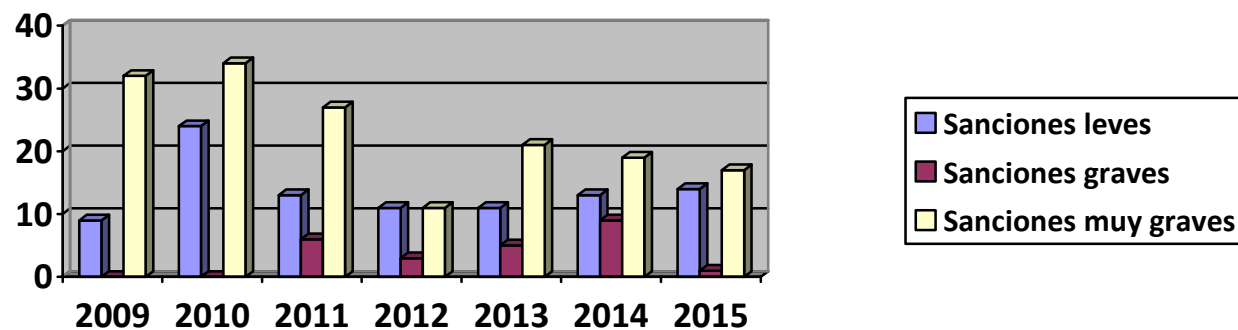


ANEXO IV

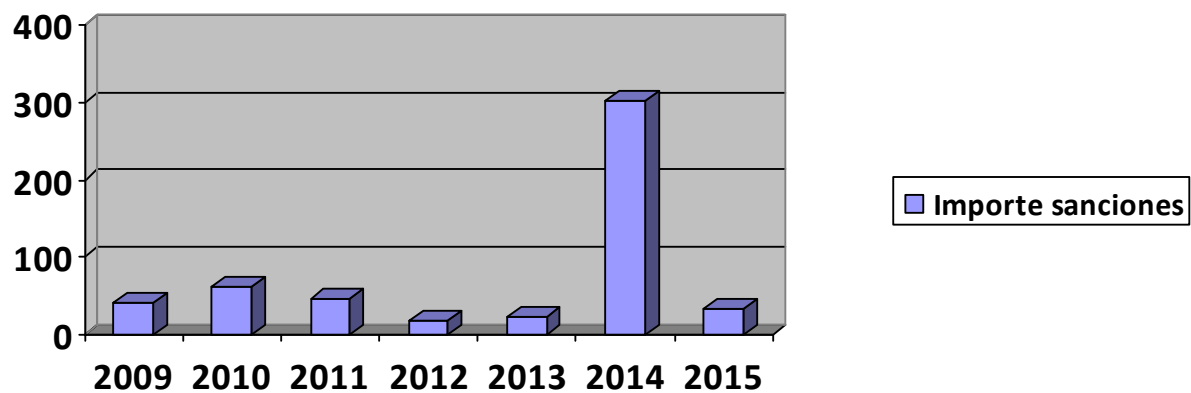
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

ACTUACIONES <i>SANCIONADORAS</i>	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Sanciones leves	9	100	24	266,67	13	144,44	11	122,22	11	122,22	13	144,44	14	155,5 5
Sanciones graves	0	0	0	0	6	100	3	50	5	83,33	9	150	1	16,67
Sanciones muy graves	32	100	34	106,25	27	84,38	11	34,38	21	65,63	19	59,38	17	53,12
Importe sanciones	41 ₍₁₎	100	63 ₍₁₎	153,66	47 ₍₁₎	114,63	18 ₍₁₎	43,90	23 ₍₁₎	56,10	301 ₍₁₎	734,15	33 ₍₁₎	80,49

(1) Miles de euros



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SANCIONES



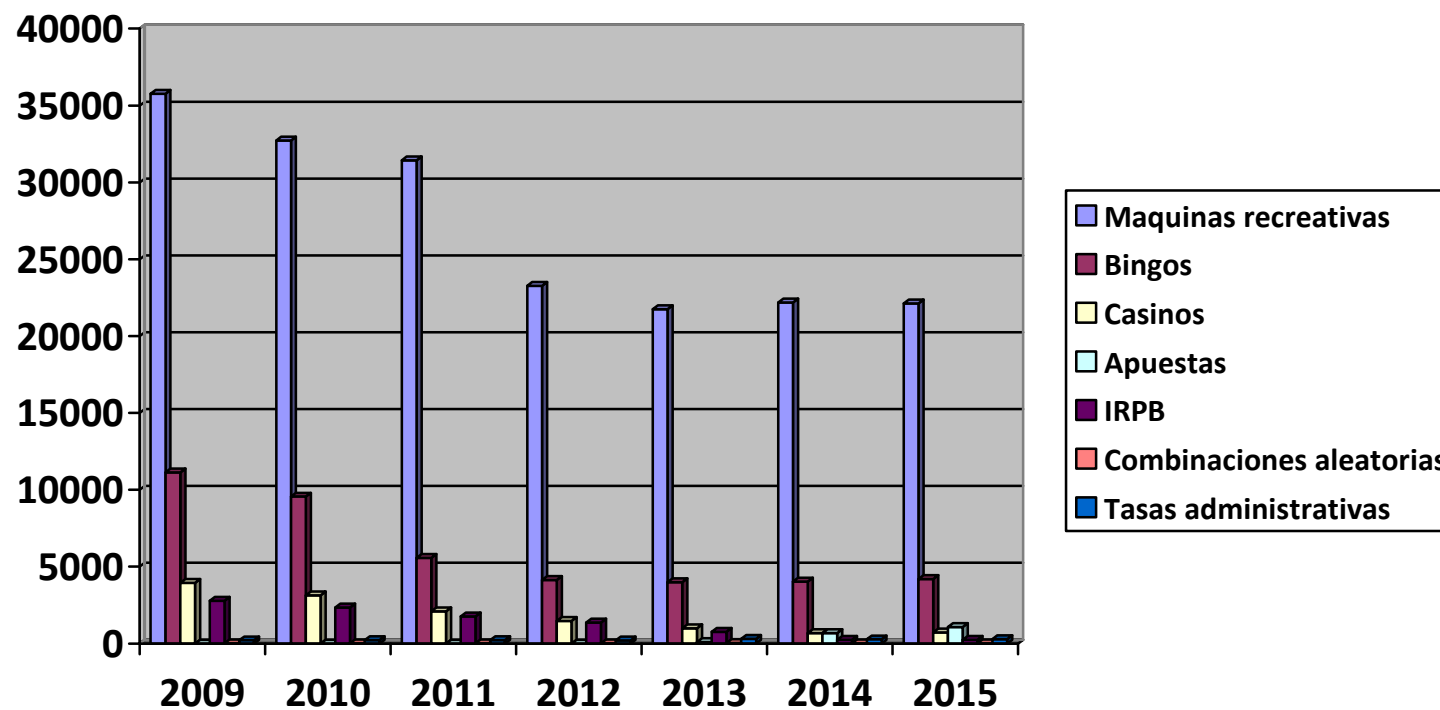
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES



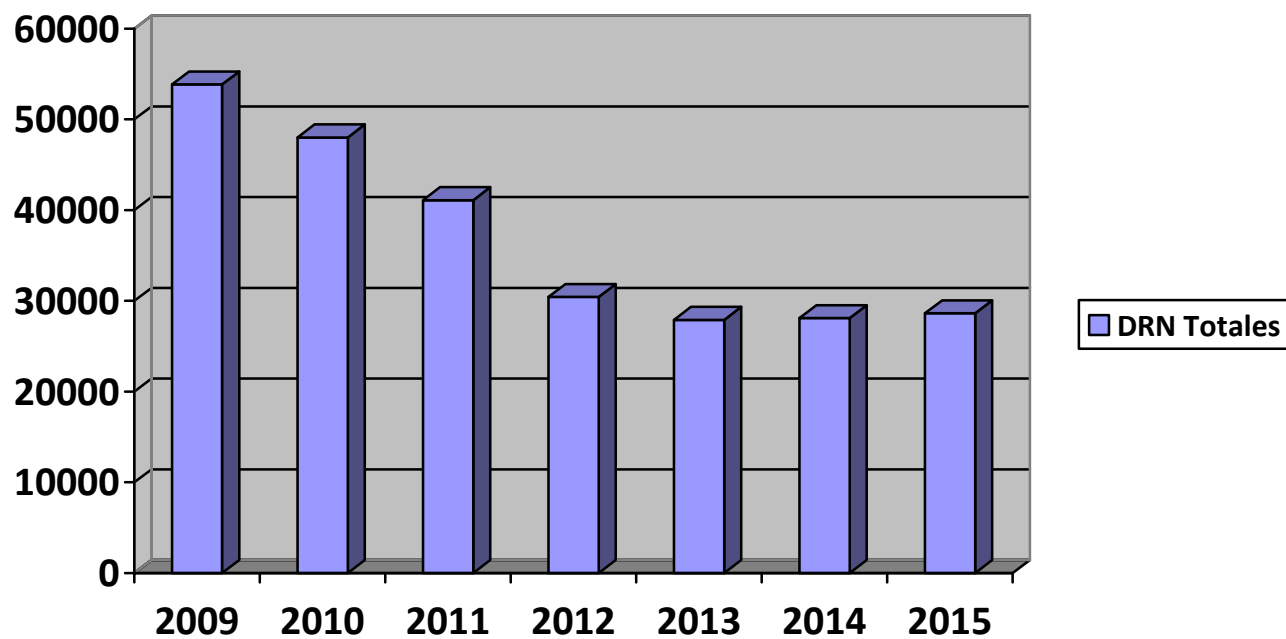
ANEXO V

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (Miles de euros)

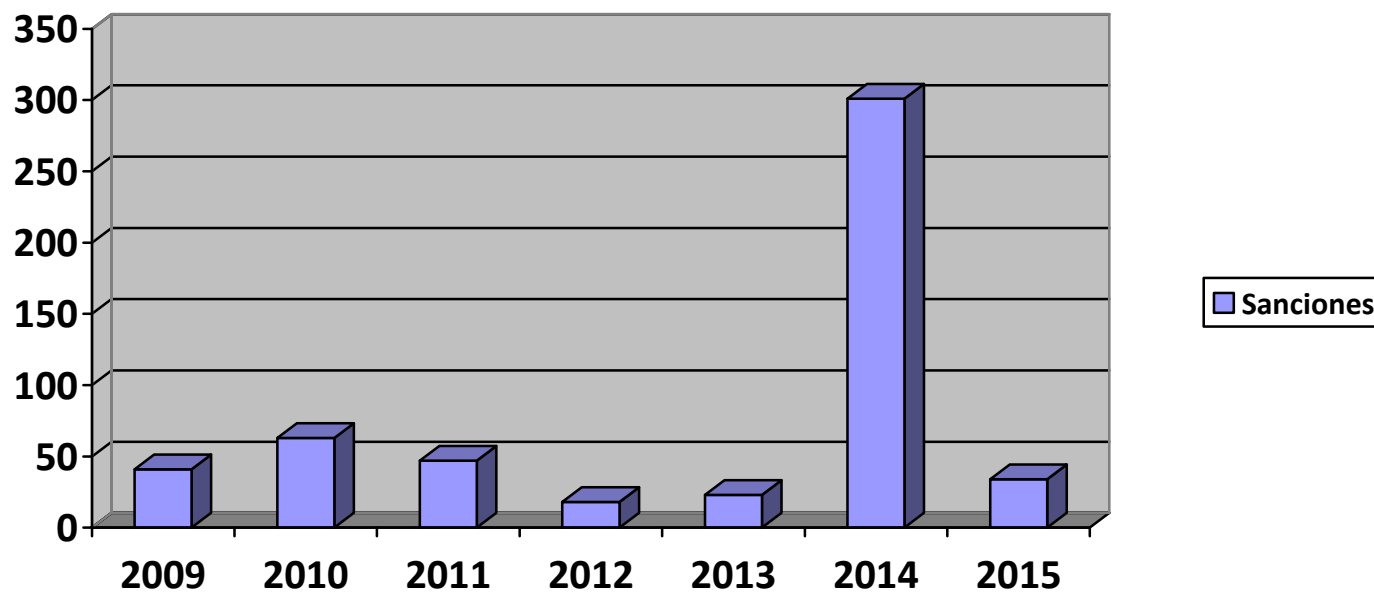
Concepto	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE
Máquinas recreativas	35.759	100	32.729	91,53	31.436	87,91	23.264	65,06	21.759	60,85	22.195	62,07	22.114	61,84
Bingos	11.133	100	9.559	85,86	5.569	50,02	4.129	37,09	3.980	35,75	4.036	36,25	4.194	37,67
Casinos	3.954	100	3.140	79,41	2.092	52,91	1.461	36,95	988	24,99	673	17,02	711	17,98
Apuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	93	100	674	724,73	1.069	1.149,46
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	2.778	100	2.351	84,63	1.766	63,57	1.363	49,06	768	27,65	237	8,53	238	8,57
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	8	100	5	62,50	12	150	7	87,50	22	275	15	187,50	13	162,5
Tasas Administrativas	209	100	210	100,48	221	105,74	203	97,13	294	140,67	272	130,14	286	136,84
TOTALES	53.841	100	47.994	89,14	41.096	76,33	30.427	56,51	27.904	51,83	28.102	52,19	28.625	53,17
Sanciones	41	100	63	153,66	47	114,63	18	43,90	23	56,10	301	734,15	34	80,49



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR CONCEPTOS



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS TOTAL



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS POR SANCIONES